

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

Secretaría General de
Población y Desarrollo Rural

Avda. Luis Ramallo s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924008481
Fax: 924002446

JUNTA DE EXTREMADURA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE SIERRA DE MONTÁNCHÉZ
Y TAMUJA (ADISMONTA) ”

Carretera de Cáceres, EX 206 KM 34,800
10186 -Torre de Santa María
CÁCERES

Asunto: Autorización del Manual de Procedimiento de Gestión de la ayuda LEADER de conformidad a la Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020,

En respuesta a su escrito de fecha 04/11/2021 y con registro de entrada en esta Consejería, Nº 202170600008435, mediante el que se solicita la autorización de la propuesta de modificación del documento de Procedimiento de Gestión y Manual de Procedimiento de Ayudas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, bajo el enfoque LEADER, y una vez revisado por el Equipo Técnico de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, le comunico que:

Se **AUTORIZA** el Procedimiento de Gestión de la Ayuda LEADER para el periodo de programación 2014-2020 del Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)”, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, sin que ello suponga primacía sobre del cumplimiento de cualquier norma de ámbito comunitario, nacional y autonómico que le sea de aplicación.

EL SECRETARIO GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL

